

**Pedro L. González Uribe (Secretaría)**

---

**From:** Carlos A. Rivera Otero <carlos.rivera@familia.pr.gov>  
**Sent:** Friday, March 16, 2018 10:15 AM  
**To:** Secretaria  
**Cc:** Gladys E. Acevedo Robles; Glorimar Andujar Matos; Pedro J. Cartagena Martinez; Nancy Martinez del Valle  
**Subject:** INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PR SOBRE LEY 186-2009 LEY DE REFORMA INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADOPCION  
**Attachments:** INFORME ANUAL ADOPCION 2017.doc.pdf

16 de marzo de 2018

Lcda. Cristina Córdova Ponce  
Sub Secretaria  
Secretaría del Senado  
Gobierno de Puerto Rico

Saludos;

Se adjunta a este correo electrónico el **Informe Anual sobre la Ley 189-2009 Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción** para el año 2017. Cualquier duda respecto a la información provista puede comunicarse con nuestras oficinas.

Cordialmente,

Carlos A. Rivera Otero, MTS  
Sub Administrador  
Administración de Familias y Niños  
787-625-4900 ext. 1800 ó 1801



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de la Familia

Oficina de la Secretaria

15 de marzo de 2018

Lcda. Cristina Córdova Ponce  
Sub Secretaria  
Secretaría del Senado  
El Capitolio, P.R.

**Re: Informe Anual sobre la Ley 189-2009 Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción (2007).**

Estimada licenciada Córdova:

Con relación al asunto de referencia, se presenta el informe anual sobre la Ley 189-2009 Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción con información detallada sobre el Registro Estatal Voluntario de Adopción, el Panel de Selección de Candidatos, Estadísticas sobre adopciones otorgadas, así como proyecciones para el año 2018.

Cualquier duda respecto a la información provista puede comunicarse con el Sr. Carlos Rivera, Subadministrador de la ADFAN, al 787-625-4900 ext. 1800 o 1801.

Cordialmente,

  
Lcda. Glorimar de L. Andújar Matos  
Secretaria

## **INFORME ANUAL DE ADOPCIÓN ENERO-DICIEMBRE 2017**

La Administración de Familias y Niños (ADFAN), en cumplimiento con las disposiciones estatales y federales, la Ley 186-2009, conocida como Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción, y sus enmiendas Ley 247, presenta el informe anual sobre los servicios de Adopción correspondiente al año 2017.

El Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA), es el único registro en Puerto Rico que agrupa a toda persona o familia interesada en adoptar y a todos los menores candidatos a adopción. El objetivo principal es lograr mayores oportunidades de identificar familias idóneas fuera de su Región de procedencia, inclusive en territorios de los Estados Unidos, para agilizar el tiempo de espera.

La Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción, a través de las diez (10) Unidades Especializadas en Adopción, continúa con la identificación temprana de todo menor con plan de permanencia adopción, en el interés y compromiso de encontrar pronto una familia. En colaboración con la División Legal, se han aunado esfuerzos en lograr la permanencia de todo menor candidato a adopción, sin embargo, las privaciones de patria potestad en el tiempo determinado no siempre se logran. Se continúa con el seguimiento de parte de las Unidades de Adopción y la División Legal al cumplimiento de los términos en el Tribunal para todo menor con Plan de permanencia Adopción.

El Panel de Selección de Candidatos, en su encomienda de identificar la familia idónea, ya cuenta con un Reglamento que establece entre otros aspectos, los criterios a considerar para la identificación de la familia idónea, se definen las funciones y responsabilidades de sus miembros y el oficial enlace entre el Panel y la Administración de Familias y Niños.

### **Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA)**

Todo solicitante activo en REVA, tendrá igualdad de oportunidades de ser seleccionado para una menor custodia de la agencia, que no haya logrado la reunificación con su familia biológica o un menor que haya sido parte de una Entrega Voluntaria (sección 20, ley 186). La cantidad de solicitantes de REVA (activos) a diciembre 2017 es de doscientas quince (**215**) familias. Las regiones de Bayamón y Aguadilla cuentan con el número mayor de familias ingresadas al REVA, seguidos por las regiones de Ponce y Carolina.

Adicional, el REVA contó con dieciséis (16) solicitantes residentes del exterior con interés en adoptar un niño puertorriqueño. Al momento, forman parte del REVA cuatro familias homoparentales, dos pertenecientes a San Juan, y las otras dos a las regiones de Caguas y Humacao. También dos (2) familias del exterior.

Actualmente, una familia homoparental ha completado el proceso de adopción, beneficiando a un total de dos menores. Se encuentran en proceso otras tres (2) de las regiones de San Juan y Carolina.

La normativa **ADFAN-CSA-2014-004**, Registro Estatal Voluntario de Adopción y el procedimiento de Colocación de Menores para adopción con recursos residentes en el exterior ha servido de guía para coordinar las colocaciones en el exterior y brindar el seguimiento y supervisión adecuada. En el 2017 se colocaron con familias del exterior tres (3) menores, uno de estos fue adoptado en septiembre.

El Registro Estatal Voluntario de Adopción (REVA) continúa recibiendo solicitantes del exterior, como alternativa real para menores sin recursos en Puerto Rico.

Al 22 de diciembre de 2017, se habían expedido un total de 100 convenios a favor de 115 menores.

**Tabla I. Solicitantes Registrados en REVA-2017**

<b>Unidad</b>	<b>0 – 3</b>	<b>Solteros</b>	<b>Parejas</b>	<b>Total</b>	<b>Fam. IP</b>	<b>Total</b>
Aguadilla	6	2	18	20	5	<b>25</b>
Arecibo	6	0	12	12	4	<b>16</b>
Bayamón	15	5	24	29	13	<b>42</b>
Caguas	6	2	15	17	4	<b>21</b>
Carolina	4	7	14	21	4	<b>25</b>
Guayama	2	1	5	6	1	<b>7</b>
Humacao	1	2	6	8	1	<b>9</b>
Mayagüez	3	2	4	6	2	<b>8</b>
Ponce	10	3	14	17	6	<b>23</b>
San Juan	5	4	11	15	4	<b>19</b>
Exterior	7	2	17	19	1	<b>20</b>
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>30</b>	<b>140</b>	<b>170</b>	<b>45</b>	<b>215</b>

La cantidad de menores con plan de permanencia adopción, primario o concurrente, para diciembre 2017 fue de quinientos veintitrés (**523**). Menores liberados de patria potestad ciento sesenta y cuatro (**164**) al finalizar el año 2017.

De los 164 menores liberados, 18 pertenecen al grupo de edad de 0-3 años, 33 son de 4-7 años, 57 de 8-11 años y 48 de 12 años o más.

### Menores con plan adopción a diciembre 2017

Región	Menores con plan de Adopción	Liberados	Parcialmente liberados	0-3	4-7	8-11	12+	Condiciones de salud	Plan primario adopción
Aguadilla	19	5	3	0	3	1	1	4	19
Arecibo	32	15	6	1	3	6	5	7	26
Bayamón	27	16	1	2	5	6	3	14	22
Carolina	34	15	14	0	4	6	3	8	31
Caguas	37	6	0	1	0	2	3	2	29
Guayama	36	24	1	5	7	6	6	13	34
Humacao	79	14	3	3	1	4	6	3	22
Ponce	62	12	1	1	4	4	3	5	37
Mayagüez	55	21	4	0	7	6	8	11	34
San Juan	142	32	11	5	7	10	10	29	67
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>160</b>	<b>44</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>51</b>	<b>48</b>	<b>96</b>	<b>321</b>

De estos menores liberados con plan primario adopción, puede haber varios con Hogar Pre-Adoptivo identificado, y en trámite de presentación y/o firma de Convenio, ya que el Panel Selección de Candidatos (PSC) se reúne semanalmente.

Menores en supervisión son los colocados en Hogares pre-adoptivos (pareados) no se están contando con la cantidad indicada de menores con plan adopción.

Durante el año 2017 se efectuaron 27 adopciones de grupos de hermanos, 52 menores sobre la edad de 7 años fueron adoptados. Además, se adoptaron 70 menores con condiciones especiales. En diversos foros se han expuestos las necesidades de los menores candidatos a adopción y se ha enfatizado en el reclutamiento de padres y madres adoptivas.

La mayoría de los menores ubicados en el 2017 se encuentran en la etapa final de supervisión, con petición de adopción radicada. A pesar del paso del Huracán María, las familias se fortalecieron y se reafirmaron en su deseo de adoptar.

#### **Esfuerzos a favor de la adopción:**

Los menores bajo la custodia del estado que no lograron reunificarse con su familia biológica, desean tener una familia permanente que les ofrezca seguridad y bienestar. La Administración de Familias y Niños continuamente ofrece seguimiento a todos sus casos, en la búsqueda incansable de lograr que cada uno logre estabilidad y se desarrolle plenamente en el seno de un hogar. Establecimos aumentar la cantidad de promociones para intensificar el reclutamiento de familias interesadas en adoptar un menor del Departamento de la Familia. Al mes de diciembre de 2017 existían 3, 681

menores bajo la custodia del Estado. A diciembre 2017, 523 menores poseían un Plan de Permanencia de adopción, ya fuera primario o concurrente.

Las Unidades de Adopción del Departamento de la Familia se han encargado de educar a la ciudadanía sobre los procesos de adopción y el impacto que tiene en los niños una remoción a causa del maltrato. Como estrategia se desarrolló un estudio social más exhaustivo a las familias, para tener la oportunidad evaluar las capacidades, además de la motivación entre otros aspectos.

En abril 2017, se logró reunir a todas las familias del Registro Estatal Voluntario de Adopción en una Actividad Educativa, donde tuvieron la oportunidad de escuchar los testimonios de jóvenes adoptados, sus logros y el de sus familias adoptivas. Alrededor de 200 familias se beneficiaron de las vivencias y relatos de éxito.

Luego del impacto de Huracán Maria, el servicio de adopción continuó con su labor, ofreciendo apoyo a cada una de las familias en espera, cada menor candidato y reforzando las capacidades de superación en aquellas familias, que, dentro de la adversidad, salían hacia adelante. Este fenómeno atmosférico, no menguó el deseo de las familias y los niños en permanecer juntos. Vivencias del gran amor, valentía y determinación se pudieron observar en las diversas actividades que durante el mes de diciembre se llevaron a cada en cada región. El equipo de Trabajadores Sociales fue clave para la recuperación y esperanzas antes, durante y después de la emergencia.

### **Panel de Selección de Candidatos**

En virtud a la ley 247 de 2011 (enmienda secciones de la Ley 186) se crea el Panel de Selección de Candidatos. Está compuesto por una abogada, dos (2) trabajadoras sociales, un ayudante especial y una persona de la comunidad. El Reglamento número 8597 del 28 de mayo de 2015 para Regir Los Procesos Del Panel de Selección de Candidatos para Adopción, facilitó el trabajo de los miembros del Panel. Este reglamento estableció mínimo dos (2) reuniones al mes, tomando la determinación de realizar sesiones extraordinarias cuando fuese necesario.

Trabajadores Sociales de las Unidades de Adopción tienen la responsabilidad de realizar una presentación del menor, mediante fotografía reciente, evidencia legal de que fue liberado de patria potestad o en un proceso avanzado de privación de patria potestad y un perfil que contenga información actualizada sobre las circunstancias sociales, médicas, emocionales y conductuales. Esta estrategia ha permitido ampliar información suficiente y pertinente incorporada al Reglamento del Panel como una herramienta esencial para realizar los pareos idóneos. Todas las sesiones del Panel son debidamente documentadas mediante minuta, la cual se tramita a la Administradora Auxiliar y a la Especialista del Servicio de Adopción.

## **Adopciones completadas en el 2017**

Un total de doscientos siete (207) menores fueron adoptados y otros sesenta y siete (67) menores se encuentran en el proceso de supervisión, algunos de estos con petición de adopción radicada.

## **Adopciones pendientes**

Durante el año 2017 se colocaron un total de ciento doce (112) menores formalmente en Hogar Pre-Adoptivo (firma de convenio de colocación) o sea, bajo supervisión. De estos niños, noventa y siete (97) están colocados con matrimonios y quince (15) con personas solteras. Al culminar el año 67 menores esperan la vista en el Tribunal para estar legalmente adoptados.

## **Proyecciones para el año 2018**

- Cada Unidad de Adopción deberá continuar los esfuerzos para trabajar en colaboración con la División Legal para lograr la terminación de los derechos parentales de todo menor cuyo plan es la adopción.
- Lograr 300 adopciones al finalizar el año 2018.
- Aumentar en un 30 % la cantidad de hogares que se estarán reclutando a nivel local e interestatal.
- Se estará realizando mínimo dos (2) actividades al mes por Unidad para intensificar la promoción de los menores, reclutamiento de hogares y la oportunidad de entregas voluntarias y/o acuerdos de adopción.
- Se contactará a todas las facilidades hospitalarias para orientar sobre los acuerdos de adopción y entregas voluntarias.
- Adiestrar a todas las familias del REVA en una variedad de temas centrados en el niño y la adopción para aumentar sus capacidades y proveerles herramientas y desarrollo de destrezas para el proceso de adopción.
- Establecer alianzas con agencias de adopción del exterior para mayor reclutamiento de familias interesadas en adoptar un niño custodia de Puerto Rico.
- Revisión del Manuales y Reglamento de Adopción y el Panel para atemperarlo a la nueva ley de adopción
- Lograr una campaña activa sobre adopción en todos los medios de radio, prensa y televisión.